

PROVIDENCIA

Con esta fecha el Sr. Director General de Hacienda y Administración Pública ha dictado la siguiente providencia:

Siendo consciente este Ayuntamiento de llevar a cabo una modificación de crédito en la categoría de Transferencias de Crédito 10/22; previa modificación plenaria de la Base de ejecución 21 del presupuesto y debido a la urgencia de llevar a cabo la misma, y, no pudiendo demorarse la aprobación de este expediente hasta el ejercicio siguiente, ordeno se inicie expediente de modificación bases de ejecución y de la trasferencia de crédito 10/22, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165,169 y siguientes y 179 y siguiente del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40,41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril así como la Base de ejecución número 4,5,7 y 10 del Presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

En Marbella a fecha de firma electrónica

Hash: 014e9494a5e787032a4d916be12369a9f60b058b8baaf899dc24625cc0c84e4ed990a8963c8028b81b7d3bd55c77691d132e6498297604e5838908ee5d31e9dc | PÁG. 1 DE 2



FIRMANTE

MARIO CALLEJON BERENGUEL (DIRECCION GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA)

CÓDIGO CSV

32b28c1bac5f964cbbec01364dea9c92d8762426

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****858**

FECHA Y HORA

26/09/2022 20:27:30 CET

